

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 001472 .-
LITUECHE, 13 NOV 2017 .-

“Adquisición de Productos para alumnos beneficiarios de Pro retención Esc. Quelentaro”.

DAEM: 0872.-
10/11/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro Retención de la Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 163 de fecha 02/10/2017, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de productos para los alumnos beneficiarios de Pro retención, año 2017.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

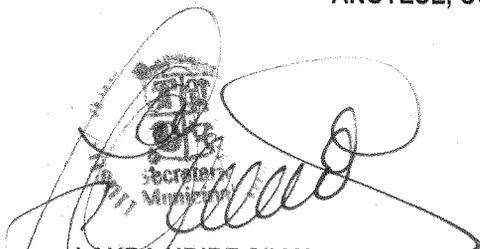
COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA

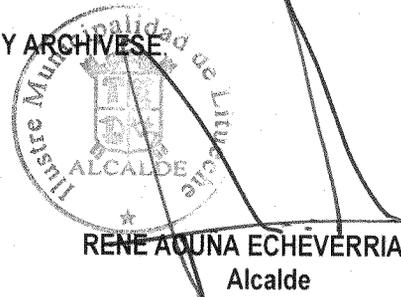
2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	78.477.490-2	\$239.910.-	Doscientos treinta y nueve mil novecientos diez pesos. Valor con IVA incluido.	5124-443-CM17

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 02 Asignación 003, cuenta denominada “Calzado”, con cargo a los Recursos de Pro retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE AOUA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RBD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

